

2^a

El recaudador D. Felix Navarro, recibirá del Ayuntamiento los recibos talonarios de l primer trimestre de dicha contribucion para el cobro de los mismos en los dias que se le designen con atencionidad, entregando cada uno de los dias que se establezca, al depositario de este Ayuntamiento la cantidad que recaude y terminada la cobranza, sacará el descubierto, que presentará al señor Alcalde pidiendo para que le autorice el apremio y apremios que procedan. La cantidad que le quedare que cobrar al recaudador D. Felix Navarro, despues de los dias habiles para el cobro del primer trimestre, la entregará en efectivo al depositario de este Ayuntamiento, antes del dia en que debe recibir los talones del segundo trimestre.

Condicionel
3^a

4^a

En el segundo, tercer y cuarto trimestre de dicha contribucion, se guardaran las mismas reglas y formalidades que en el primero quedan consignadas, dejando en su totalidad entregados en la Depositario de este Ayuntamiento el recaudador D. Felix Navarro la misma cada uno de los trimestres antes de recibir otro, quedando igualmente entregado el total del cuarto

